



En Madrid, a 2 de marzo de 2021

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Tarjar Xairo"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, publica la siguiente

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con el objetivo de adaptarse a lo estipulado en las Circulares 1/2020 y 5/2020 de 30 de julio de 2020, de BME Growth, en las que se indica que la entidad emisora suscribirá con un intermediario financiero un contrato de liquidez, la Sociedad ha suscrito con Renta 4 Banco, S.A. un contrato para favorecer la liquidez de sus acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity en el día de hoy, dejando sin efecto el contrato anterior suscrito con fecha 27 de enero 2017 entre Tarjar Xairo y Renta 4 Banco, S.A. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.

D. Santiago Marco Escribano

Presidente del Consejo de Administración

**BME** Growth